

FICHA IUE: 89-82/2017

Sra. Juez :

Surge de autos que a raíz de una denuncia efectuada por un afiliado al Círculo Católico, el cual figuraba como empleado en una empresa, para la cual nunca trabajó, se comenzó a investigar la posibilidad de la existencia de otros casos similares, y cuál era el beneficio final de la maniobra.-

Como consecuencia se pudo determinar que el indagado CAMF (oriental, soltero, de 23 años de edad, desocupado, con domicilio en G n°, actualmente recluido en Cárcel Central) admite que tiene ochenta empresas unipersonales y que la gran mayoría están vigentes, las mismas las crea un promotor del Círculo Católico, de nombre JI, del cual no sabe si es empleado de dicha mutualista o de una empresa tercerizada.- Las mayorías de las empresas constituidas son del rubro del servicio doméstico no solo por la estructura , sino por lo más fácil de evadir los controles porque les daban un usuario por internet, dirigido a la persona que iba a ser titular de la empresa, y tenían acordado que para el caso de que surgieran inconvenientes por denuncias o irregularidades que se pusieran de manifiesto en las inspecciones del BPS, una funcionaria de dicho organismo que cumple funciones en Jurídica, habilitaría los expedientes sin que fueran derivados a la justicia penal, hecho que se investigará en tanto el mismo no da mayores datos para identificar a la misma.-

Todas las personas reclutadas para las empresas falsas eran de los barrios más humildes o de asentamientos, porque eran más cantidad, y porque su nivel cultural facilitaba obtener los datos que requerían obtener de los mismos para incluirlos en la planilla, además a algunos les daban \$ 500 (quinientos pesos uruguayos) como pago y les entregaban un afiche con los beneficios gratuitos de la mutualista.-Según el indagado *“la mayoría era gente humilde y de trabajo si ellos supieran que se trataba de un ilícito el 80 % se negaban, seguramente eran por necesidad”*.-

Por ello obtuvo un beneficio de \$ 1.500 por cada afiliado habiendo según él afiliado en total a setecientas personas.-

En diligencia de reconocimiento fue reconocido por veinte de los afiliados falsamente como la persona que los reclutó para la maniobra.-

En la mutualista se verificó que todas las personas afiliadas por intermedio de M, lo hicieron en forma ilegal.-

Respecto a las mismas nada peticionará esta fiscalía en tanto las mismas han demostrado no tener intención alguna de cometer un ilícito, siendo convencidos además por el indagado de que era un trámite normal.-

En mérito a lo expuesto esta representación fiscal solicita el enjuiciamiento y prisión de **CAMF**, bajo la imputación de UN DELITO CONTINUADO DE ESTAFA, de conformidad con lo establecido en los arts.18, 60 num.1º, 58 y 347 del C.Penal, bajo cuya imputación la suscrita solicita su enjuiciamiento y prisión.-Mdeo, 24/2/2017.-M.F.-

FICHA IUE : 89-82/2017

Sra.Juez :

Surge de obrados que en la Ficha IUE : 89-26/2017 donde fueran enjuiciados CMF y la pareja de éste último MVM por Reiterados delitos de ESTAFA, los mismos admitieron su participación en las maniobras fraudulentas con tarjetas prepagas de la empresa ECONSTAR SA(PREX) donde efectuaron compras con dinero electrónico , efectuándose las cargas en horas de la madrugada lo que permitió engañar al Banco en tanto las sumas de dinero que lucían en los sobres de depósito no se ajustaban a las que daban mérito a las sumas reales de dinero electrónico emitido.-Ello les permitía efectuar compras con dinero mal habido.-

De las compras efectuadas surge la participación de los indagados JMPG y de JKAS, en tanto se probó los movimientos de la cuenta de MVM hacia las cuentas de los indagados antes mencionados, surgiendo incluso que MM y JP tienen la misma dirección declarada , y que CMF y JMP adquirieron en conjunto compras en el local de HK, y además surgen las compras de dos motos en el local G O , situado en C C , esquina A DL, en las facturas de compra figuran una moto a nombre de MM y otra a nombre de JKAS.-

A su vez en la averiguación de los hechos delictivos por los cuales en el día de la fecha fuera encausado nuevamente CMF por afiliaciones a mutualistas en forma ilegal (reclutando personas como empleadas cuando en realidad dichas empresas no existen, y quienes fueron reclutados como supuestos empleados lo fueron con engaño), aparecen ambos indagados vinculados a las mismas e incluso afiliados a una de las empresas falsas como socios del Círculo Católico.-

Ambos admitieron que acompañaron a CMF a reclutar gente a los asentamientos y barrios carenciados, recibiendo dinero por ello de parte de aquél.-Inclusive admiten que la madre de P figura como propietaria de una empresa cuando en realidad tiene 84 años y padece de una enfermedad que ni siquiera le permite movilizarse, siendo por ende falsa la misma.-Y ellos cobran un subsidio por desempleo, porque CAMF los afilió ante el BPS, cobrando ellos una parte de lo que obtenían , en tanto el mismo se benefició con el resto del dinero obtenido.-

En mérito a lo expuesto, “prima facie” y sin perjuicio de ulterioridades, esta representación fiscal solicita sus respectivos enjuiciamientos por REITERADOS DELITOS DE ESTAFA, en calidad de coautores, de conformidad con lo establecido en los arts.18,61 num.4 , 54 y 347 del C.Penal, con prisión para JMPG y sin prisión si correspondiere para

JKAS respectivamente.-

1^{er} OTROSIPIDE : se solicite a la autoridad policial que oficio mediante dirigido al BPS, se sirva enviar copia de los recibos de pago de ambos subsidios, y se disponga interrogar a la madre de P por estos hechos.-

2do OTROSIPIDE : se forme pieza presumarial con copia de todas estas actuaciones y se continúe con la investigación respecto a las demás personas involucrada